



**SECRETARIA DE EDUCACION**

**DECRETO No. Nº 0148**

“Por la cual se formaliza el acto administrativo de declaratoria de vacancia definitiva por renuncia de un funcionario y se dictan otras disposiciones”.

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016

y

**CONSIDERANDO**

Que la educadora **NINFA LUCIA RAMOS JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.775.740 estando vinculada en Propiedad con el Departamento de Bolívar, Cargo Docente de Aula, -Nivel-Preescolar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAÑAVERAL**, del Municipio Turbaco-Bolívar, presento renuncia del cargo que venía desempeñando a partir del 30 de abril de 2010.

Que la docente **NINFA LUCIA RAMOS JIMENEZ** solicita mediante oficio de fecha 16 de abril de 2019, **EXT- BOL-19-019014**, solicita formalizar **INSTITUCION EDUCATIVA DE CAÑAVERAL** del municipio de Turbaco, ya que a la fecha no se legalizado su renuncia.

Que se hace necesario formalizar su retiro como docente de aula Nivel Preescolar en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE CAÑAVERAL** del municipio de Turbaco.

Que el artículo 16 del Decreto 1278 de 2002, establece La carrera docente como el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal, Se basa en el carácter profesional de los educadores, depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas, garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto, y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el escalafón.

Que de acuerdo a lo regulado por el numeral 5to del artículo 1º de la circular 007 del 14 de julio de 2001 expedida por la comisión Nacional del Servicio Civil, corresponde de oficio a la entidad territorial certificada decretar la vacancia definitiva del empleo respectivo.

Que es procedente formalizar la vacancia definitiva del cargo Docente de Aula-Nivel Preescolar Artística en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAÑAVERAL**, del municipio de Turbaco-Bolívar

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Formalizar la vacancia definitiva del cargo Docente de Aula-Nivel Preescolar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAÑAVERAL**, del municipio de **Turbaco-Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, a partir del 30 de abril de 2010.

Parágrafo: Comuníquese a la Comisión Nacional de Servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Turbaco Bolívar a los,

03 MAY 2019

**LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE  
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR ( E )**

Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias  
Vo.Bo.: Delanis A.Salas Villegas  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboró: Olga Torres Martínez

P.E. Dirección Administrativa  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Profesional Universitario Planta de Personal  
Técnico de Planta de Personal